



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD ESTATAL GUERRERO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: N/A  
 Número de Sesión: N/A  
 Fecha de Acuerdo: 21/03/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000072151-2024

No. de Evento: AA-GYR-N-20-2024  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR001-N-20-2024  
 No. de Pedido: D4P0001  
 Elaboración: 21/03/2024 Impresión 21/03/2024

Proveedor: FORMULARIOS DE MEXICO, SA DE CV

No Requisición: 12803200603240002

Dirección: AV. RADIAL TOLTECAS NUM 2 NO ESPECIFICADA TLANEPANTLA DE BAZ

Fecha de entrega: 31/03/2024

54020 EDO. DE MEXICO

Partida presupuestal : 0603 21053004

R.F.C. FME -711201-5B3 No. Proveedor : 00035797

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ SIN, COL. ALTA

Circ. 12 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	320 001 2924002	RECETARIO INDIVIDUAL. MEDICOFAMILIAR.	10,000	BLK	43.00	430,000.00

Marca: FORMEX  
 Procedencia: MEXICO  
 Tipo Presen: JGO  
 Cant Presen: 50

2	320 001 424302 01	SOLICITUD DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALIZACION Y SERVICIOS AUXILIARES, CON CODIGO DE BARRAS, ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DEL BLOQ. MEDIDAS: 27.8 X 21 CM., PORTADA Y CONTRAPORTADA EN CARTULINA	300	BLK	72.00	21,600.00
---	-------------------	---	-----	-----	-------	-----------

Tipo Presen: JGO  
 Cant Presen: 100

Marca: FORMEX  
 Procedencia: MEXICO

Area Contratante	Administrador	Area Contratante	Apoderado Legal
ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	ING. MARIA BOGAR SÁENZ GUERRERO	UIC. SERVICIO RAYL DIAZ GARCIA	MAURICIO ROLEDAN PARRA
Area Contratante	ING. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA	ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	ING. JOSE LUIS ABUNDEZ RIVERO
JEFE DEPTO. DE ABAST. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS	DEL DESPACHO ORG. OPER. ADMVA. DESC. EST. GRO.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	N/A	No. de Evento:	AA-GYR-N-20-2024
Número de Sesión:	N/A	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	21/03/2024	No. Compras:	AA-50-GYR-0500GYR001-N-20-2024
Fecha Terminación del pedido:	31/03/2024	No. de Pedido:	D4P0001
Núm. Dictamen Presup:	0000072151-2024	Elaboración:	21/03/2024 Impresión 21/03/2024

**Proveedor: FORMULARIOS DE MEXICO, SA DE CV**  
**Dirección: AV. RADIAL TOLTECAS NUM 2 NO ESPECIFICADA TLANEPANTLA DE BAZ 54020**  
**R.F.C. FME -711201-5B3 No. Proveedor : 00035797**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO**  
**Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA**

Circ. 12 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**No Requisición: 12803200603240002**  
**Fecha de entrega: 31/03/2024**  
**Partida presupuestal : 0603 21053004**  
**Clasificación presupuestal :**

**14. CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se suscita en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, toda o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor mantendrá bajo protesta de dar verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de dar verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Anteramientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
  - 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
    - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UM/AE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC, en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor, en su caso, se realiza comprobación de los acuerdos que tuviere con el Instituto por Cuenta Obvino Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario, y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UM/AE de destino en donde, de ser el caso, le señalen de recibido en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido, se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación ampollas, es decir, salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de

Administrador <b>ING. MARIO EGBAR SUAREZ GUERRERO</b>	Area Contratante <b>LIC. EDUARDO RIVERA GUEZ MENDOZA</b>	Area contratante <b>ING. JOSE LUIS ABUNDEZ RIVERO</b>	Apoderado Legal <b>MADRICIO ROLDAN PARRA</b>
ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Area Contratante <b>LIC. SERGIO RAUL DIAZ GARCIA</b>	ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS	DEL DESPACHO ORG. OPER. ADMVA. DESC. EST. GRO.
JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS	DEL DESPACHO ORG. OPER. ADMVA. DESC. EST. GRO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **N/A**  
 Número de Sesión: **N/A**  
 Fecha de Acuerdo: **21/03/2024**  
 Fecha Terminación del pedido: **31/03/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **0000072151-2024**

No. de Evento: **AA-GYR-N-20-2024**  
 bajo el: **Art 41 frac. V**  
 No. Comprasnet: **AA-50-GYR-0500GYR001-N-20-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0001**  
 Elaboración: **21/03/2024** Impresión **21/03/2024**

**Proveedor: FORMULARIOS DE MEXICO, SA DE CV**  
**Dirección: AV. RADIAL TOLTECAS NUM 2 NO ESPECIFICADA TLANEPANTLA DE BAZ 54020**  
**R.F.C. FME -711201-5B3 No. Proveedor : 00035797**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO**  
**Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ SIN, COL. ALTA**

**Circ. 12 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: 12803200603240002**  
**Fecha de entrega: 31/03/2024**  
**Partida presupuestal : 0603 21053004**  
**Clasificación presupuestal :**

aquellos mediantes los que aún se demoren como "generados intercambiables", deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Prácticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. El cheque debe expedirse a nombre de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar al segundo día hábil posterior a que el trámite consista en el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar al tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo no cumplido. Lo anterior sin que surta efecto alguno cualquier incumplimiento o declaración al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades, reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los Bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluye el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador <b>CING. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO</b> ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Area Contratante <b>LIC. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA</b> JEFE DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante <b>LIC. SERGIO RAUL DIAZ GARCIA</b> TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante <b>ING. JOSE LUIS ABUNDEZ RIVERO</b> ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS.	Apoderado Legal <b>MAURICIO ROLDÁN PARRA</b> ENC. DEL DESPACHO ORG. OPER. ADMVA. DESC. EST. GRO.
--	---	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD ESTATAL GUERRERO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: N/A  
 Número de Sesión: N/A  
 Fecha de Acuerdo: 21/03/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000072151-2024

No. de Evento: AA-GYR-N-20-2024  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compras: AA-50-GYR-0500GYR001-N-20-2024  
 No. de Pedido: D4P0001  
 Elaboración: 21/03/2024 Impresión: 21/03/2024

Proveedor: FORMULARIOS DE MEXICO, SA DE CV

No Requisición: 12803200603240002

Dirección AV. RADIAL TOLTECAS NUM 2 NO ESPECIFICADA TLANEPANTLA DE BAZ

Fecha de entrega: 31/03/2024

54020

Partida presupuestal: 0603 21053004

R.F.C. FME-711201-5B3 No. Proveedor: 00035797

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

Circ. 12 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ SIN, COL. ALTA

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Carlos A. Amantya Ben Bustamante

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

55 53213900

FECHA

DIA	MES	AÑO
29	03	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poder 2.508

Administrador

ING. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

LIC. EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA

JEFE DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante

LIC. SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

ING. JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO

ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS DEL DESPACHO ORG. OPER. ADMVA. DESC. EST. GRO.

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA